

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10857 *SCHIBSTED ESPAÑA, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
SCHIBSTED LATAM HOLDING, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN*)

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 del 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad Escindida, con fecha 16 de julio de 2013, ha aprobado la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, correspondiente a 179.999 cuotas de la sociedad de nacionalidad colombiana Editora Urbana Ltda., representativas del 99,99% de su capital social, y 14.964 acciones nominativas de Schibsted Chile SpA, representativas del 100% de su capital social, que constituyen una unidad económica, a una sociedad de nueva creación que se denominará Schibsted Latam Holding, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), sin que la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión parcial. El acuerdo de escisión parcial se ha adoptado en base al Proyecto de Escisión Parcial aprobado el 28 de junio de 2013 por el Consejo de Administración de la Sociedad Escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el balance de escisión parcial. Del mismo modo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial.

Barcelona, 16 de julio de 2013.- Sverre Christian Munck, Presidente del Consejo de Administración de "Schibsted España, S.L."

ID: A130044138-1